



Ayuntamiento de El Tiemblo

Expedientes n.º: 893/2022, 1.195/2024 y 1.196/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En virtud de las atribuciones a mí conferidas por la legislación vigente, a la vista de los resultados de los procesos selectivos de estabilización, y con relación al Decreto de Alcaldía 0044/2025, de 10 de febrero, en el que se indica la obligatoriedad de que los/as candidatos/as propuestos/as para cubrir las plazas ofertadas por orden de puntuación, deberán superar, previa a su contratación, un reconocimiento médico; Asimismo, que los/as candidatos/as que estabilicen en plazas especialmente sensibles, que conlleven un riesgo físico y psicológico añadido, deberán superar, previa a su contratación, un reconocimiento médico físico y un reconocimiento psicológico,

RESUELVO

PRIMERO. Establecer las fechas, horas y condiciones de realización de las pruebas médicas y psicológicas, como se indican a continuación:

PRUEBA MÉDICA: MARTES 25 DE FEBRERO DE 2025.

Hora: desde las 8'00 horas.

Lugar: Consultorio Médico de El Tiemblo, Ctra. de Cebreros S/N, El Tiemblo (Ávila);

Condiciones: Los/as candidatos/as asistirán entre las 8'00 y las 9'00 horas en ayunas y con la primera orina de la mañana; posteriormente, entre las 9'00 y las 15'00 horas se realizarán el resto de las pruebas que conforman el reconocimiento médico. Los/as candidatos/as deberán asistir provistos del documento de identidad.

PRUEBA PSICOLÓGICA: VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2025.

Hora: 11'00 horas.

Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento de El Tiemblo, Pza. de España, 1;

Condiciones: Los/as candidatos/as deberán ir provistos del documento de identidad.

SEGUNDO. La relación de los candidatos/as a realizar las pruebas médicas y psicológicas serán los que se indiquen en la publicación que se hará entre los días 20 y 21 de febrero de 2025. Los/as candidatos/as se propondrán de entre los que tengan opción de estabilizar por orden de puntuación, y que hayan cumplido con lo establecido en la base décima de las bases y convocatoria unitaria publicadas en el Boletín de la Provincia de Ávila de 30 de diciembre de 2022; la misma será publicada en el Tablón de anuncios y en la página web.

TERCERO. Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Tiemblo y en el Tablón de Anuncios de la página web, de este Ayuntamiento: <https://eltiemblo.es>.

El Tiemblo 17 de febrero de 2025.





Ayuntamiento de El Tiemblo

El Alcalde, D. Gregorio Arturo Varas González

